

## **INFORME DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO FORAL POR EL QUE SE REGULA EL COMITÉ DE BIOÉTICA DE NAVARRA.**

La Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en su artículo 13, apartado j) indica que cualquier ciudadano o ciudadana podrá acceder con antelación suficiente a la información relativa a las propuestas sometidas a participación ciudadana con el fin de participar de manera real y efectiva en el diseño, elaboración, modificación, revisión y evaluación de planes, programas y otras propuestas sometidas a participación.

La Consulta Pública Previa a la elaboración del Proyecto de Decreto Foral por el que se regula el Comité de Bioética de Navarra se ha publicado en la siguiente página web: <https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos-de-articipacion/propuestas-gobierno/previas>.

Dicha consulta ha sido sometida a un período de exposición entre el 12 de marzo y el 7 de abril, ambos inclusive. El mecanismo habilitado para trasladar las aportaciones, ha sido mediante el envío de correo electrónico dirigido a: [planificacion.evaluacion@navarra.es](mailto:planificacion.evaluacion@navarra.es), dejando constancia de la identidad del interesado. Durante el período de exposición se han recibido cuatro aportaciones:

### Aportación 1:

El Comité de Ética Asistencial y Clínica del CHN ha redactado una serie de consideraciones relacionados con la necesidad y justificación de dicho Comité Autonómico de Bioética.

### Aportación 2:

La Comisión de Ética Asistencial de la Clínica Universidad de Navarra ante la consulta, estima que puede tener interés contar con una Comisión Autonómica de Bioética y muestra su interés en colaborar y hacer aportaciones tanto en la elaboración de la reglamentación, como en participar en el posterior funcionamiento de la Comisión.

### Aportación 3:

Desde el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Navarra se considera de interés la creación del Comité de Bioética de Navarra, expresando su interés en formar parte del mismo, como sanitarios que desarrollan su labor profesional en ámbitos tan diversos como la farmacia hospitalaria, la industria, la inspección farmacéutica, la investigación o la oficina de farmacia.



En relación a estas aportaciones, cabe formular al respecto que se tendrá en cuenta a estos agentes en la siguiente fase de participación, que determina los aspectos de funciones y composición del Comité de Bioética de Navarra.

Aportación 4:

Una persona, a título particular, expresa la necesidad de explicar por qué se necesita un Comité de Ética de Navarra, habiendo Comités en cada Hospital y en Atención Primaria.

Cabe formular al respecto de dicha propuesta que la justificación de este Comité viene dada en la propia OF y documento de consulta previa que da inicio a este procedimiento.

Agradeciendo las sugerencias y aportaciones planteadas, se procede a seguir con la elaboración del proyecto de Decreto Foral por el que se crea el Comité de Bioética de Navarra, cuya publicación se notificará correspondientemente.

Pamplona, 24 mayo de 2021

Genoveva Ochando Ortiz  
Servicio de Ciudadanía, Aseguramiento y Garantías  
Departamento de Salud